

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que la Secretaria de Movilidad, de la ciudad de Bogotá DC, brindó respuestas al Oficio No. 433 procedente de este despacho judicial. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Agosto 26 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO POPULAR** contra **CARLOS ERLINTO MELO CADENA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00103-00
Auto: **1229**

COLOCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado que según la comunicación signada por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC**, visible en este expediente digital en el archivos 63, produjo la misiva antes librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado respecto del vehículo de placas OBG94E-Clase Motocicleta, Servicio Particular a nombre del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **AGOSTO-29 DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2f3920d9278260c1f48972e61a127c61f1ed9b07f003f3ea590ba82a820316**

Documento generado en 26/08/2022 12:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>